

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-009-P004186**  
2 **PODER ESPECIAL**  
3 **QUE OTORGA:**  
4 **INSEPET LTDA.**  
5 **A FAVOR DE:**  
6 **JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO**  
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA**  
8 **DI: 2 COPIAS**

9 **3\*8 P. J 8\*8**  
10 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
11 Ecuador, hoy día Miércoles **CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**  
12 **CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**  
13 **TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el  
14 señor **GINO ALDO CALLEGARI MELO**, casado, en su calidad de  
15 Representante Legal de la **SOCIEDAD COMERCIAL EXTRANJERA**  
16 **INSEPET LTDA.**, de conformidad con el documento que se adjunta como  
17 habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de  
18 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien  
19 conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, la  
20 misma que en fotocopias debidamente certificadas agrego como  
21 documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, una de  
22 **PODER ESPECIAL**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
23 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
24 públicas a su cargo, díguese insertar una en la que conste el presente  
25 Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **Uno.-**  
26 **Compareciente:** comparece: el señor **GINO ALDO CALLEGARI MELO**,  
27 casado, en su calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD**  
28 **COMERCIAL EXTRANJERA INSEPET LTDA.**, de conformidad con el



**Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito**  
**Dra. Yolanda Alabuella T.**  
**NOTARIA**

1 documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de  
2 nacionalidad colombiana, legalmente capaz para contratar y obligarse.  
3 **Dos.- Poder Especial:** Yo, **GINO ALDO CALLEGARI MELO**, por los  
4 derechos que represento de la **SOCIEDAD COMERCIAL EXTRANJERA**  
5 **INSEPET LTDA.**, en mi calidad de Representante Legal, confiero PODER  
6 ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del  
7 señor JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO, para que a nombre y  
8 representación de la **SOCIEDAD COMERCIAL EXTRANJERA INSEPET**  
9 **LTDA.** pueda realizar lo siguiente: a) Represente a la sociedad a la que  
10 represento ante las autoridades ecuatorianas, en especial ante la  
11 Superintendencia de Compañías, actualice información, remita toda la  
12 información necesaria que requiera esta institución, conozca  
13 requerimientos y pueda solventarlos en caso de requerir la autoridad  
14 nacional de cualquier tipo, b) Represente en pleitos y gestiones  
15 administrativas ante la Superintendencia de Compañía de la República del  
16 Ecuador, actuando en nombre y representación de la compañía INSEPET  
17 LTDA., accionista de la Compañía SINPET S.A., con facultades de derecho  
18 para trámites y gestiones, suscribir documentos necesarios para el  
19 cumplimiento que la ley exige. **Tres.- EL PODERDANTE** está autorizado a  
20 ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley  
21 vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen  
22 y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder. Usted  
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
24 plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma  
25 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que  
26 ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Franklin  
27 Sevilla R., portador de la matrícula profesional signada con el número trece  
28 mil ciento setenta y seis del C.A.P..- Para el otorgamiento de la presente

1 escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de  
2 los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda;  
3 y leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a la comparecientes,  
4 esta se afirman y ratifica en todas y cada una de las partes de su total  
5 contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de  
6 acto.- De todo lo que doy fe.-

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



**GINO ALDO CALLEGARI MELO**  
PAS. 79278798 B7A

**Notaria Novena**

**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



\*01\*



\* 1 4 0 2 5 7 9 9 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

31 DE MARZO DE 2014 HORA 10:39:08

R041334657

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INSEPET LTDA  
N.I.T. : 830006334-3  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00653305 DEL 30 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014  
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$12,619,370,793

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 90 N.17B-75 BG 21  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jenny.sotelo@insepet.com  
DIRECCION COMERCIAL : CRA 90 N.17B-75 BG 21  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : jenny.sotelo@insepet.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 3492, NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 22 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 1995, BAJO EL NO. 0498792, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INSEPET LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

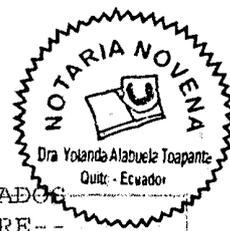
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004571	1997/07/22	0001	BOGOTA D.C.	1997/08/12	00597171
0002425	2003/07/14	0064	BOGOTA D.C.	2003/08/26	00894659
0001113	2005/04/22	0064	BOGOTA D.C.	2005/05/03	00989160
3219	2008/12/30	0050	BOGOTA D.C.	2010/11/05	01426898
56	2012/01/20	0055	BOGOTA D.C.	2012/01/27	01601719

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2015 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: VENTA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE HIDROCARBUROS Y SUS LINEAS COMPLEMENTARIAS, PODRA ADEMAS IMPORTAR EQUIPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PARA LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO DE ESTE. PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRA: A.- ESTUDIAR E INVESTIGAR LA POSIBILIDAD DE MERCADO EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA. - B.- ADQUIRIR LOS BIENES, NACIONALES O EXTRANJEROS QUE NECESITE PA



RA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LOS CUALES PODRAN SER DADOS EN PRENDA, HIPOTECADOS O ENAJENADOS SEGUN CONVENGA A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. C.- FINANCIAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, OFICIALES O PRIVADAS, DANDO EN GARANTIA SUS ACTIVOS SI FUERE EL CASO. D.- EMPRENDER LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE OBRAN Y CONSERVEN FUENTES DE CREDITO, ACEPTAR, GIRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. E.- TOMAR INTERES, COMO ACCIONISTA O SOCIO EN OTRAS COMPAÑIAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SUJECION A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS, SIEMPRE Y CUANDO LAS ACTIVIDADES DE TALES TENGAN RELACION CON SU OBJETO SOCIAL. F.- DAR O TOMAR DINERO CON GARANTIAS REALES PERSONALES Y EN GENERAL, HACER TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$400,000,000.00 DIVIDIDO EN 40.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

OSORIO ROJAS MARGARITA	C.C. 000000045478204
NO. CUOTAS: 10.00	VALOR: \$100,000,000.00
CALLEGARI MELO GINO ALDO	C.C. 000000079278798
NO. CUOTAS: 10.00	VALOR: \$100,000,000.00
CALLEGARI OSORIO SANTIAGO	*****
NO. CUOTAS: 20.00	VALOR: \$200,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 40.00	VALOR: \$400,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003492 DE NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00498792 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CALLEGARI MELO GINO ALDO	C.C. 000000079278798
SUPLENTE DEL GERENTE	
OSORIO ROJAS MARGARITA	C.C. 000000045478204

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL CARGO LOS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. B. NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. C. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A LAS SESIONES ORDINARIAS CUANDO SEA EL CASO O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. D. MANTENER BAJO SU CUSTODIA LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, CON SUJECION A LAS INSTRUCCIONES QUE HA ESTE RESPECTO LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. E. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES CON PROYECTOS DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE PERDIDAS Y INVENTARIO DETALLADO DE LOS ACTIVOS DE SOCIEDAD. F. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DESIGNEN LA JUNTA DE SOCIOS, ADEMAS DE LAS QUE CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y AQUELLOS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDA. G. DIRIGIR LA



\*01\*

\* 1 4 0 2 5 7 9 9 6 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

31 DE MARZO DE 2014 HORA 10:39:08

R041334657 PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

CONTABILIDAD Y LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑIA. H. MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO A SU BUEN CRITERIO EN CASO DE HABER INSTRUCCIONES CONCRETAS DE LA JUNTA DE SOCIOS. PARAGRAFO: LAS ATRIBUCIONES DE ENDEUDAMIENTO SERAN ILIMITADAS PARA CONTRATOS U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL. EL GERENTE ESTÁ AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS A NOMBRES DE INSEPET LTDA., DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN VALOR DE HASTA (\$1.000.000.000) MIL MILLONES DE PESOS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01714804 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RINCON MOGOLLON NEHIDY CAROLINA	C.C. 000001026262577
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CARVAJAL CABRERA NATALIE EDITH	C.C. 000000053069946

QUE POR ACTA NO. 034 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01714802 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S	N.I.T. 000008001802411

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
NOMBRE : INSEPET  
MATRICULA NO : 00799433 DE 20 DE JUNIO DE 1997  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE

2014



SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

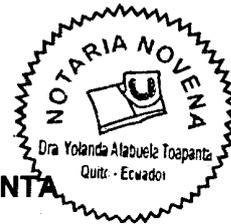
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Quinto Banguero*

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **INSEPET LTDA.** a favor de **JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO**, sellada y firmada en Quito, a **CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**



**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO**